



27/11/18 10:22

N° TRAMITE: 88827-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 170530

SEGUNDO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

Fecha: Machala, 26 de Septiembre 2018



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CIMEXPRIBA S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: TRES COPIAS**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy **Miércoles, Veintiséis de Septiembre del año dos
mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA
DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN**

MACHALA, comparece voluntariamente, el señor **PABLO
FERNANDO PRIETO BARRIGA**, en calidad de Gerente General
de la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, de estado civil casado, de
nacionalidad ecuatoriana, Magíster en Administración de
Empresas, domiciliado en la ciudad de Machala. El compareciente
es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en
este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me
fue exhibida, y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la
minuta que a continuación se detalla así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su
cargo, dígnese incorporar una de Reforma del Estatuto de la
compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, contenida en las siguientes
cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración,
otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de
Reforma del Estatuto de la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, el señor
PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA, en su calidad de
Gerente General y representante legal, quien además comparece
debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas



celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil dieciocho. Se acompañan copia del nombramiento del compareciente y del Acta de la Junta General, documentos que formarán parte de esta escritura como habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Interino Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el diez de diciembre del dos mil dos y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de enero del dos mil tres con el número quinientos cuarenta y anotada en el repertorio con el número ochocientos setenta y tres; **DOS.-** La compañía **CIMEXPRIBA**

S.A., mediante Escritura Pública celebrada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, el veintidós de diciembre del dos mil once cambia su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Machala, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Machala el catorce de junio del dos mil doce con el número setecientos setenta y cuatro y anotada en el repertorio con el número mil setecientos noventa y dos; **TRES.-**

La Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, aprobó por unanimidad lo siguiente: 1.- LA REFORMA DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE. 2.- LA REFORMA DE LOS ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO DEL ESTATUTO. 3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.-----

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA**, en su calidad de Gerente



1 General y representante legal de la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**,
2 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
3 celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho,
4 declara bajo juramento lo siguiente: **UNO).**- Que la Junta General
5 de accionistas resolvió aprobar lo siguiente: **1.- LA REFORMA DE**
6 **LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DEL**
7 **PRESIDENTE**, para que las mismas queden de la siguiente
8 manera: **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** a).- Ejercer la
9 Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en
10 forma individual. b) Presidir las reuniones o sesiones de Junta
11 General. c).- Llevar conjuntamente con el Gerente General el Libro
12 de Actas, Expediente de Juntas, libro de acciones y accionistas y el
13 libro talonario. d).- Controlar el cumplimiento de las resoluciones
14 adoptadas por la Junta General; e).- Firmar los títulos o certificados
15 de acciones conjuntamente con el Gerente General; f) Firmar
16 conjuntamente con el Gerente General las Actas de las sesiones
17 de Junta General; g).- Convocar a la Junta General de Socios
18 cuando sea necesario o la Ley lo determine; h).- Supervisar la
19 marcha de los negocios sociales; i).- Controlar y vigilar al personal
20 que labora en la compañía; j).- Orientar los negocios sociales de
21 acuerdo a las directrices de la Junta General; k).- En caso de
22 ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Gerente
23 General; l).- Las demás que le confiere la Ley de Compañías y el
24 Estatuto Social. **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** a)
25 Ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la
26 compañía en forma individual. b) Suscribir y resciliar contratos,
27 relacionados con el giro y tráfico de las operaciones comerciales o
28 civiles. c) Actuar como Secretario de la Junta General; d)

Ab. John H. Carrera Dávila
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



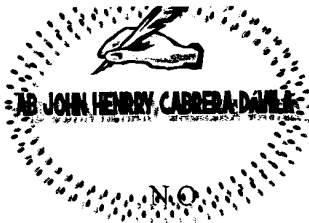
1 Convocar a la Junta General de accionistas cuando sea necesario
2 o la Ley lo determine; e) Firmar los títulos o certificados de
3 acciones conjuntamente con el Presidente; f) Preparar los
4 informes, balances, inventarios y cuentas a presentarse a la Junta
5 General de accionistas; g) Enajenar e hipotecar los bienes
6 sociales; h) Contratar, vigilar y controlar al personal que labora en
7 la compañía; i) Administrar con poder amplio, general y suficiente
8 los establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía; j)
9 Aperturar cuentas bancarias en instituciones financieras; k)
10 suscribir cheques con cargo a las cuentas corrientes de la
11 compañía; l) La constitución de prendas de toda clase y la
12 suscripción de letras, pagares, que garanticen las obligaciones de
13 la compañía; m) Orientar y dirigir los negocios sociales; n) Otorgar
14 poderes para aquellos actos para los cuales se encuentra
15 facultado, en su condición de representante legal; o) En caso de
16 ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente;
17 p) En fin, tendrá amplias atribuciones, excepto aquellas que le
18 prohíba o limite el presente Estatuto. **2.- LA REFORMA DE LOS**
19 **ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO DEL**
20 **ESTATUTO**, para que en adelante digan lo siguiente: **ARTICULO**
21 **DECIMO CUARTO.-** El Presidente es el principal ejecutivo de la
22 compañía que tendrá a su cargo implementar la política general de
23 la empresa, tomando en consideración las directrices principales
24 dadas por la Junta General. Sus atribuciones y deberes son las
25 que se señalan a continuación: a).- Ejercer la Representación
26 legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. b)
27 Presidir las reuniones o sesiones de Junta General. c).- Llevar
28 conjuntamente con el Gerente General el Libro de Actas,

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Expediente de Juntas, libro de acciones y accionistas y el libro
2 talonario. d).- Controlar el cumplimiento de las resoluciones
3 adoptadas por la Junta General; e).- Firmar los títulos o certificados
4 de acciones conjuntamente con el Gerente General; f) Firmar
5 conjuntamente con el Gerente General las Actas de las sesiones
6 de Junta General; g).- Convocar a la Junta General de Socios
7 cuando sea necesario o la Ley lo determine; h).- Supervisar la
8 marcha de los negocios sociales; i).- Controlar y vigilar al personal
9 que labora en la compañía; j).- Orientar los negocios sociales de
10 acuerdo a las directrices de la Junta General; k).- En caso de
11 ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Gerente
12 General; l).- Las demás que le confiere la Ley de Compañías y el
13 Estatuto Social. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** El Gerente
14 General será el funcionario encargado de la ejecución de las
15 directrices y políticas de la empresa, siguiendo principalmente las
16 instrucciones que reciba al respecto del Presidente. Tendrá bajo su
17 responsabilidad la administración diaria de la compañía. Sus
18 principales atribuciones y deberes son los siguientes: a) Ejercer la
19 Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en
20 forma individual. b) Suscribir y resciliar contratos, relacionados con
21 el giro y tráfico de las operaciones comerciales o civiles. c) Actuar
22 como Secretario de la Junta General; d) Convocar a la Junta
23 General de accionistas cuando sea necesario o la Ley lo
24 determine; e) Firmar los títulos o certificados de acciones
25 conjuntamente con el Presidente; f) Preparar los informes,
26 balances, inventarios y cuentas a presentarse a la Junta General
27 de accionistas; g) Enajenar e hipotecar los bienes sociales; h)
28 Contratar, vigilar y controlar al personal que labora en la compañía;



1 i) Administrar con poder amplio, general y suficiente los
2 establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía; j)
3 Aperturar cuentas bancarias en instituciones financieras; k)
4 suscribir cheques con cargo a las cuentas corrientes de la
5 compañía; l) La constitución de prendas de toda clase y la
6 suscripción de letras, pagares, que garanticen las obligaciones de
7 la compañía; m) Orientar y dirigir los negocios sociales; n) Otorgar
8 poderes para aquellos actos para los cuales se encuentra
9 facultado, en su condición de representante legal; o) En caso de
10 ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente;
11 p) En fin, tendrá amplias atribuciones, excepto aquellas que le
12 prohíba o limite el presente Estatuto. **3.- AUTORIZAR AL**
GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO
POR LA JUNTA; DOS).- Que la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, no
es contratista de obra pública con el Estado y no mantiene
obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones; **TRES).-**
Que el contenido de la presente reforma del estatuto elevado a
escritura pública, se lo realiza de conformidad con la Ley de
19 Compañías, mismo que es real y lícito, por lo que se asume las
20 responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse del
21 presente acto. Incorpore usted, Señor Notario, las demás cláusulas
22 de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
24 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el
25 Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
26 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
27 valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una
28 de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Michael

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, Enero 18 del 2018

Señor Econ.
Pablo Fernando Prieto Barriga
Ciudad



De mis consideraciones:

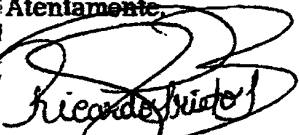
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CIMEXPRIBA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años.

En el Ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 10 de diciembre del año 2002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de enero del 2003.

Cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, escritura pública de otorgada ante el Notario Sexto de Machala, el 22 de diciembre del año 2011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 14 de junio del año 2012.

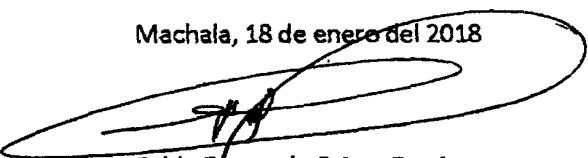
Atentamente,


Ricardo Antonio Prieto Barriga
Presidente de la Junta

RAZON:

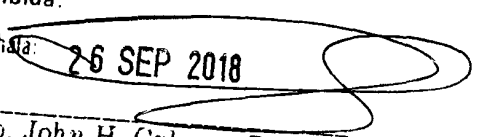
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CIMEXPRIBA S.A., para el cual he sido elegido.

Machala, 18 de enero del 2018


Pablo Fernando Prieto Barriga
C.C. 070178662-6

COY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 26 SEP 2018


Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 343



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	270
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	89
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIMEXPRIBA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PRIETO BARRIGA PABLO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0701786626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL GERENTE GENERAL EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

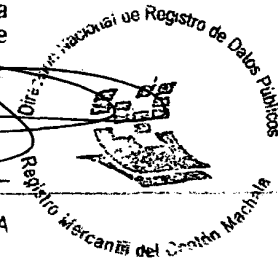
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 484

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida

Machala:

26 SEP 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992282096001
RAZÓN SOCIAL: CIMEXPRIBA S A

NOMBRE COMERCIAL: CIMEXPRIBA S A
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO BARRIGA PABLO FERNANDO
CONTADOR: MOROCHO TOALONGO EDILMA LUCRECIA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: 15/01/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/02/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/03/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y FRUTAS TROPICALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: 381 Interseccion: NAPOLEON MERA Edificio: CONTEMPO Oficina: P.B.
Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL PARQUE DE LA MADRE Telefono Trabajo: 072941129 Email: Imorocho.sapriet@gmail.com Telefono Trabajo: 072939754
Celular: 0990255651

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001300249

Fecha: 30/08/2017 15:24:59 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992282096001
CIMEXPRIBA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: CIMEXPRIBA S A FEC. INICIO ACT.: 15/01/2003
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. CIERRE:
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y FRUTAS TROPICALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: 381 Interseccion: NAPOLEON MERA Referencia: A CIEN METROS DEL PARQUE DE LA MADRE Edificio: CONTEMPO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072941129 Email: Imorocho.sapriet@gmail.com Telefono Trabajo: 072939754 Celular: 0990255651

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: CIMEXPRIBA S A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y FRUTAS TROPICALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: BUENAVISTA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Referencia: FRENTE AL COMEDOR SANITO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072941129

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: CIMEXPRIBA S A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS Y MATERIALES AGRICOLAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: BUENAVISTA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Referencia: JUNTO AL COMEDOR SANITO Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072941129

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida en. *S...* feias.

Machala: 26 SEP 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Código: RIMRUC2017001300249
Fecha: 30/08/2017 15:24:59 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE
LA COMPAÑIA CIMEXPRIBA S.A., CELEBRADA EL DIA 24 DE
SEPTIEMBRE DEL 2018.**

En la ciudad de Machala, siendo el día veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, a las 11h05 de la mañana, se reúnen los accionistas de la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, en sus oficinas ubicadas en las calles 25 de Junio y Napoleón Mera. Interviene el Presidente de la compañía y de la Junta General, quien da lectura a la convocatoria realizada en el diario El Nacional de la ciudad de Machala: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIMEXPRIBA S.A. Convocase a los accionistas de la compañía CIMEXPRIBA S.A., a la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día lunes 24 de septiembre del 2018, a las 11H00, en el local social de la compañía ubicada en la Calle 25 de Junio No. 381 y Napoleón Mera, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO DEL ESTATUTO. 3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA. Se convoca de manera especial e individual Ing. Eva Araujo Beldoux, Comisaria Principal de la compañía, domiciliado en la Urbanización Santa María de Casa Grande, MZ. k, villa 9 del cantón Daule, Provincia del Guayas, para que concurra a esta Junta General, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la reunión. En Machala, 13 de septiembre del 2018. Convoca, el señor Pablo Fernando Prieto Barriga GERENTE GENERAL. Preside la Junta General el Ingeniero RICARDO ANTONIO PRIETO BARRIGA y como secretario Ad - hoc por ausencia del Gerente General y por acuerdo unánime de los accionistas el Abogado JOSE JAVIER ORTIZ SANCHEZ. Seguidamente, el Secretario Ad-hoc constata la asistencia de los siguientes accionistas: **1.** Los herederos del señor PRIETO BARRIGA AURELIO XAVIER poseedor de OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, representados por el señor Abogado LUIS FERNANDO LOZANO PINTO, quien ha sido delegado a esta Junta General por el Administrador Común, Aurelio Xavier Prieto Blum. **2.-** el señor PRIETO BARRIGA PABLO FERNANDO poseedor de OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, representado por el Abogado Michael Jud Sigüenza Dávila; y, **3.-** el señor PRIETO BARRIGA RICARDO ANTONIO, poseedor de OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Con lo que se verifica que se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que el Presidente declara instalada la presente

Ab. John H. Cabrera Dávila
CANTÓN DAULE
CALLE 25 DE JUNIO
NO. 381 Y NAPOLEÓN MERA
MACHALA
GUAYAS
Ecuador

Ad. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Junta, procediéndose a dar lectura al primer punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE.** La Presidencia concede la palabra al Abogado Michael Jud Sigüenza Dávila, quien hace conocer a la sala la propuesta de reforma a las atribuciones del Estatuto de la compañía que son: **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** a).- Ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.; b) Presidir las reuniones o sesiones de Junta General; c).- Llevar conjuntamente con el Gerente General el Libro de Actas, Expediente de Juntas, libro de acciones y accionistas y el libro talonario; d).- Controlar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General; e).- Firmar los títulos o certificados de acciones conjuntamente con el Gerente General; f) Firmar conjuntamente con el Gerente General las Actas de las sesiones de Junta General; g).- Convocar a Junta General de Accionistas cuando sea necesario, o la Ley lo determine; h).- Supervisar la marcha de los negocios sociales; i).- Controlar y vigilar al personal que labora en la compañía; j).- Orientar los negocios sociales de acuerdo a las directrices de la Junta General; k).- En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Gerente General; l).- Las demás que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social. **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** a) Ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; b) Suscribir y resciliar contratos, relacionados con el giro y tráfico de las operaciones comerciales o civiles. c) Actuar como Secretario de la Junta General; d) Convocar a la Junta General de accionistas cuando sea necesario o la Ley lo determine; e) Firmar los títulos o certificados de acciones conjuntamente con el Presidente; f) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas a presentarse a la Junta General de accionistas; g) Enajenar e hipotecar los bienes sociales; h) Contratar, vigilar y controlar al personal que labora en la compañía; i) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía; j) Aperturar cuentas bancarias en instituciones financieras; k) suscribir cheques con cargo a las cuentas corrientes de la compañía; l) La constitución de prendas de toda clase y la suscripción letras, pagares, que garanticen las obligaciones de la compañía; m) Orientar y dirigir los negocios sociales; n) Otorgar poderes para aquellos actos para los cuales se encuentra facultado, en su condición de representante legal; o) En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente; p) En fin, tendrá amplias atribuciones, excepto aquellas que le prohíba o limite el presente Estatuto. Una vez escuchada la moción la presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o moción adicional, sin que los accionistas se pronuncien, por lo que se somete a votación, aprobándose **UNANIMEMENTE** la moción planteada. Tratado y resuelto el primer punto

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

de la agenda se pasa a tratar el segundo punto, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO DEL ESTATUTO.** La Presidencia concede la palabra al Abogado Michael Jud Sigüenza Dávila, quien hace conocer a la sala la propuesta de reforma a los artículos décimo cuarto y décimo quinto del Estatuto de la compañía para que en adelante digan: **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** El Presidente es el principal ejecutivo de la compañía que tendrá a su cargo implementar la política general de la empresa, tomando en consideración las directrices principales dadas por la Junta General. Sus atribuciones y deberes son las que se señalan a continuación: a).- Ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. b) Presidir las reuniones o sesiones de Junta General. c).- Llevar conjuntamente con el Gerente General el Libro de Actas, Expediente de Juntas, libro de acciones y accionistas y el libro talonario. d).- Controlar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General; e).- Firmar los títulos o certificados de acciones conjuntamente con el Gerente General; f) Firmar conjuntamente con el Gerente General las Actas de las sesiones de Junta General; g).- Convocar a la Junta General de Socios cuando sea necesario o la Ley lo determine; h).- Supervisar la marcha de los negocios sociales; i).- Controlar y vigilar al personal que labora en la compañía; j).- Orientar los negocios sociales de acuerdo a las directrices de la Junta General; k).- En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Gerente General; l).- Las demás que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** El Gerente General será el funcionario encargado de la ejecución de las directrices y políticas de la empresa, siguiendo principalmente las instrucciones que reciba al respecto del Presidente. Tendrá bajo su responsabilidad la administración diaria de la compañía. Sus principales atribuciones y deberes son los siguientes: a) Ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. b) Suscribir y resciliar contratos, relacionados con el giro y tráfico de las operaciones comerciales o civiles. c) Actuar como Secretario de la Junta General; d) Convocar a la Junta General de accionistas cuando sea necesario o la Ley lo determine; e) Firmar los títulos o certificados de acciones conjuntamente con el Presidente; f) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas a presentarse a la Junta General de accionistas; g) Enajenar e hipotecar los bienes sociales; h) Contratar, vigilar y controlar al personal que labora en la compañía; i) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía; j) Aperturar cuentas bancarias en instituciones financieras; k) suscribir cheques con cargo a las cuentas corrientes de la compañía; l) La constitución de prendas de toda clase y la suscripción de letras, pagares, que garanticen las obligaciones de la compañía; m) Orientar y dirigir los negocios sociales;

n) Otorgar poderes para aquellos actos para los cuales se encuentra facultado, en su condición de representante legal; o) En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente; p) En fin, tendrá amplias atribuciones, excepto aquellas que le prohíba o limite el presente Estatuto. Una vez escuchada la moción la presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o moción adicional, sin que los accionistas se pronuncien, por lo que se somete a votación, aprobándose UNANIMEMENTE la moción planteada. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el tercer punto, mismo que dice: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** La Presidencia concede la palabra al Abogado Michael Jud Sigüenza Dávila, quien hace conocer a la sala que la autorización que se concede es respecto de las reformas planteadas por lo que mociona se autorice al Gerente General para que legalice los acuerdos aprobados por la Junta. Una vez escuchada la moción la presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o moción adicional, sin que los accionistas se pronuncien, por lo que se somete a votación, aprobándose UNANIMEMENTE la moción planteada. Tratado y resuelto todos los puntos de la agenda se conceden un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta General y aprueba UNANIMEMENTE la misma. La Presidencia declara concluida la sesión siendo las 12:20.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ricardo Prieto

ING. RICARDO ANTONIO PRIETO BARRIGA
Preside la Junta General

Jose Javier Ortiz S.

ABG. JOSE JAVIER ORTIZ SANCHEZ
Secretario Ad - hoc



1 Jud Siguenza Dávila, Matricula número cero siete – dos mil diez –
2 ochenta y siete, del Foro de Abogados. Para la celebración de la
3 presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente
5 por mí el Notario, ésta se ratifica en todo lo expuesto y firma
6 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo
7 de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

8

9

10

11

PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA

12

Gerente General de la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**

13

C.C. No. 070178662-6

14

RUC No. 0992282096001

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **TRECE** Fojas útiles, en la ciudad y fecha de su celebración.--



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ANOTACIÓN MARGINAL

RAZÓN: Se tomó nota de la **REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA** al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA CIMEXPRIBA S.A.**, celebrada en esta notaria, el **10 de diciembre de 2002.-**

Guayaquil, 02 de Octubre del 2018.



AB. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000019876



20180901015000357

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901015000357

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CIMEXPRIBA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS VARGAS MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913695516
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05021

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 6076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4606
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	426
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701786626	PRIETO BARRIGA PABLO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /26/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIMEXPRIBA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

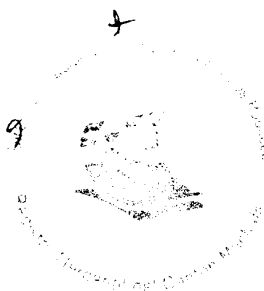
CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 5.080 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A.-

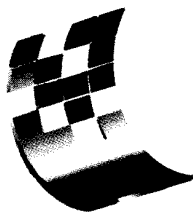
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**



27 NOV 2018

10:41
Julio

888320041/18 Aug

OFICIO – RMCM – 503 - 2018

Machala, 26 de Noviembre del 2.018

ABOGADO

DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copias certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo los días 12 y 23 de Noviembre del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	CIMEXPRIBA S.A.	REFORMA DEL ESTATUTO.-	26/09/2018
2	EXCLUSIVIDADES FARMACEUTICAS RIVERA EXFARI CIA. LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	19/07/2018

110630

705864

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



AB. ROSA-BARRE DE SÁNCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA



Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z.